

00000003

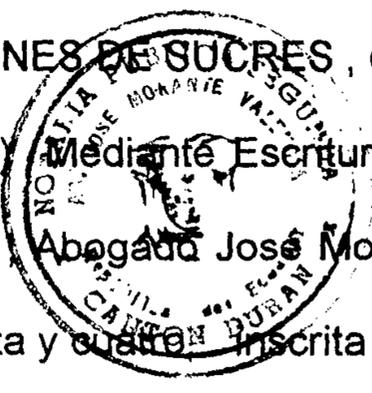
**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
SEGURIDAD PARA  
CAMARONERAS SEGUCAM S. A.  
CUANTIA : \$ 600**



En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de abril del año dos mil uno, ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO de este cantón, comparece ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado, en su calidad de Gerente General de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A. - El compareciente domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, una por la cual conste el aumento de capital social que celebra SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A..- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- UNO).- a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A., con un capital social de DOS

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON DURAN

MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones sociales de un mil sucres cada una. b) Mediante Escritura pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro inscrita ante el Registro Mercantil el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto social. c).- Realizada la conversión de sucres a dólares, se establece que en la actualidad el capital social de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una . e ) .- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de abril del año dos mil, por unanimidad de votos resolvió : uno) Incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar que venia manteniendo, a un dólar USA .- dos) .- Aumentar el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES ( USA ), que tiene en la actualidad, a la suma de MIL DOLARES ( USA ) .- tres) Reformar el estatuto social .- cuatro ) .- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA .- DECLARACIONES .- El señor ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía , declara bajo juramento : a) Que el valor nominal de las acciones sociales ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a un dólar USA .- b) Que el capital social de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A. ha sido aumentado de CUATROCIENTOS DOLARES USA , a MIL DOLARES USA , mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del



JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN

000000004



# SEGUCAM

SEGURIDAD PARA CAMARONERAS S. A.

Guayaquil, 03 de febrero de 1999

I

Abogado  
ANTONIO FLORES SORIANO  
Av. Carlos J. Arosemena, Km. 3  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERA SEGUCAM S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Fue designado Gerente General de la compañía el 17 de enero de 1994, y su nombramiento inscrito ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 02 de marzo de 1994.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., otorgada en esta ciudad el 18 de junio de 1993, ante el Notario Titular Vigésimo del Cantón Abgdo. Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1993.

A usted le corresponde, la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el estatuto social corresponden a la Junta General de accionistas.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
Presidente

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima denominada SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A., para el que ha sido designado.

Guayaquil, 03 de febrero de 1999

AB. JOSE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON DURAN

ABGDO. ANTONIO FLORES SORIANO  
C.I.# 0906428131  
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombres de Gerente General  
Folios) 14744 Registro Mercantil N°

40 Referencia No 6796 ✓

Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

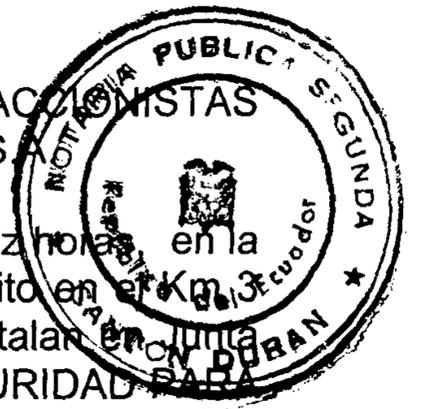
Guayaquil 17 de Marzo de 1999 ✓

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAN ANGRADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*H*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.

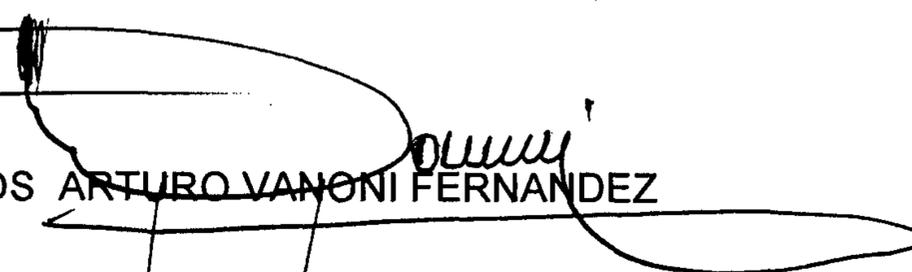


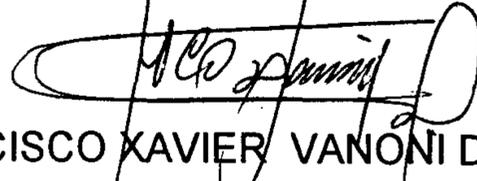
En la ciudad de Guayaquil, el cinco de abril del año dos mil, a las diez horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el edificio Omarsa S.A., sito en el Km. 3 de la Av. Carlos Julio Arosemena, en esta ciudad de Guayaquil, se instaló en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A. los señores : CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, propietario de dos mil acciones sociales de mil sucres cada una .- FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA propietario de dos mil acciones sociales de mil sucres cada una ALDO JOSE VANONI DARQUEA propietario de dos mil acciones sociales de mil sucres cada una. ALFONSO ELIAS CALDERON propietario de dos mil acciones sociales de mil sucres cada una. FELIX MINDA FRANCO propietario de dos mil acciones sociales de mil sucres cada una , es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social , representado por las diez mil ( 10.000 ) acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Preside la Junta el señor CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : **UNO.-** Conversión del capital social de la compañía a dólares **DOS .-** Incremento al valor nominal de las acciones **TRES.-** Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. **CUATRO.-** Reforma del Estatuto .- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc la señora Fatima Cardenas Vega, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurrendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario, convertir el capital social de la compañía, de sucres a dólares, lo que es tratado , resolviéndose por unanimidad, aprobar la conversión del capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A . en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una .- Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar , de tal forma que el capital social de la compañía, queda dividido en cuatrocientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES USA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto, los accionistas, suscriben la totalidad del valor aprobado como aumento, a prorrata, pagando de contado, en dinero efectivo el valor equivalente al aumento, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES USA . En razón del incremento del valor de las acciones y del aumento de capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo los artículos QUINTO Y SEXTO por los siguientes : ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en MIL ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA . ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del 001 al 1.000. Cada título podrán contener o representar una o varias acciones y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía . La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación

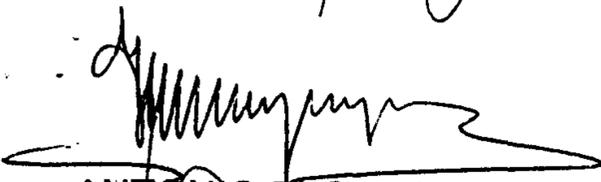
AB. J. MORAN RES. VALERIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CAMARONERAS

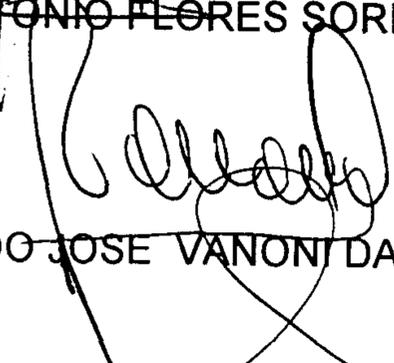


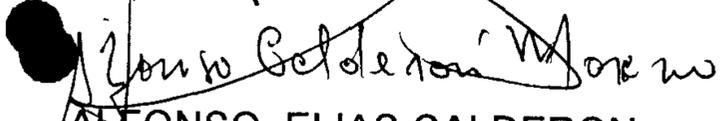
de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A. suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento . No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la Junta , leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión , concluye a las once horas.- f ) CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ por sus propios derechos y es su calidad de Presidente .- FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA.- F) ANTONIO FLORES SORIANO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General. f) ALFONSO ELIAS CALDERON f) FELIX MINDA FRANCO.- FATIMA CARDENAS VEGA , en calidad de Secretaria AD Hoc .--

  
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ

  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA.-

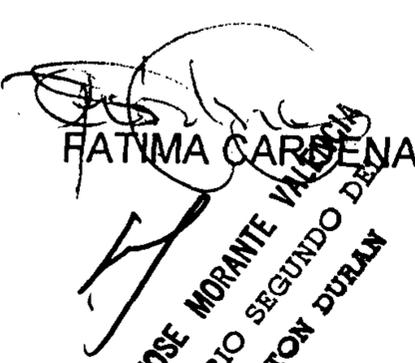
  
ANTONIO FLORES SORIANO

  
ALDO JOSE VANONI DARQUEA

  
ALFONSO ELIAS CALDERON

  
FELIX MINDA FRANCO

  
FATIMA CARDENAS VEGA .-

  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN



valor de cada una de ellas en numerario de la siguiente forma : CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- ALDO JOSE VANONI DARQUEA suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ALFONSO ELIAS CALDERON MORENO suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una FELIX VICENTE MINDA FRANCO suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- c) Que en razón del incremento al valor nominal de las acciones y al aumento de capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social, en los términos constantes en el acta de Junta General de accionistas de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A., celebrada el cinco de abril del año dos mil , cuya copia certificada forma parte integrante de esta escritura.- d ) Que el capital social de SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A., queda distribuido de la siguiente forma : CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ de nacionalidad ecuatoriana propietario de DOSCIENTAS ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA de nacionalidad ecuatoriana propietario de DOSCIENTAS ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- ALDO JOSE VANONI DARQUEA, de nacionalidad ecuatoriana propietario de DOSCIENTAS ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ALFONSO ELIAS CALDERON MORENO, de nacionalidad ecuatoriana propietario de DOSCIENTAS ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una FELIX VICENTE MINDA FRANCO de nacionalidad ecuatoriana propietario de DOSCIENTAS ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una . CUARTA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura .- QUINTA .- DOCUMENTOS

*JOSE MORAnte VERNICIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON PURAN*

HABILITANTES.- Se adjunta , a fin de que usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos : a) Copia debidamente certificada del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas donde se trato y resolvió el incremento al valor de las acciones y el aumento de capital . b) Nombramiento que acredita la representación del Gerente General de la compañía .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario a la representante legal de la compareciente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy

FE.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

**ANTONIO CASIMIRO FLORES SORIANO**

C.C. # 0906428131

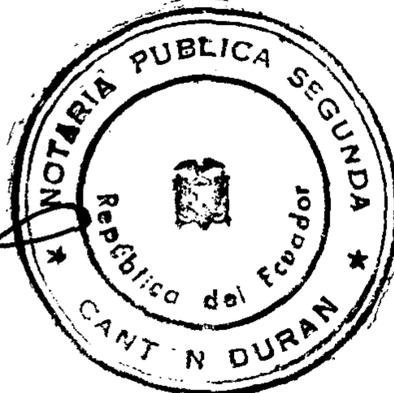
**SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A.**

**GERENTE GENERAL**

**RUC # 0991275797001**

ES FOTOCOPIA DE LA MINUTA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO COLPESADO CANCELADO EN EL TERCER VENTANAL, QUE HUBIERO, FIRMADO Y SELLO EN MI CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



I

R A S O N ; DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATERIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PARA SANANDERAS SEGUROS S.A., DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2002, SOBRE LA RESOLUCION N.º 02-G-DES-000732, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, SUSCRITA POR EL ABOGADO JOSE FLORA ARCEMERA, MEDIANTE LA CUAL SE APROBABA LA CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-

Notaria Segunda  
del Cantón  
**DURÁN**



ABOGADO  
*José Morante V.*  
NOTARIO

*[Handwritten Signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0007232, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2002 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.**; de fojas 704 a 714, número 94 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 139 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Enero del dos mil tres.-*

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 33905  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *[Signature]*

